



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°022-2023-GM-MDT.

Tinta, 20 de abril del 2023.

000455

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, REGIONCUSCO.

**VISTO:** Informe N° 014-RHH/RPI/MSIISECPDE/MDT-2023, de fecha 14 de abril de 2023; Informe N° 152-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 14 de abril de 2023; Informe N° 065-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 18 de abril de 2023; Informe N° 044-2023-LOG/JLEL-MDT/A, de fecha 19 de abril 2023; Opinión Legal N° 089-2023-AL-MDT/CC/RECG de fecha 19 de abril del 2023, y;



### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Logística o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada precisa que: "se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben de sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y el numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe de exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.



Que, mediante Informe N° 014-RHH/RPI/MSIISECPDE/MDT-2023, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el Prof. Rodolfo Huamán Huarcaya, en su condición de Residente del Proyecto " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCION DEPORTIVA Y EDUCACION CONTINUA EN EL DISTRITO DE TINTA, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" Con CUI N° 2574488, solicita encargo interno por un monto de S/ 3,000.00 Soles (Tres Mil con 00/100 soles) para realizar los trámites respectivos ante Registros Públicos (SUNARP) y Federación Departamental de Fútbol de la ciudad del Cusco. Con el objetivo de dar inicio al campeonato de Copa Perú etapa distrital; la misma que tendrá inicio el día jueves 20 de abril del 2023.

Que, mediante Informe N° 152-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta, Solicita Encargo interno para la ejecución del campeonato de Copa Perú etapa distrital; la misma que tendrá inicio el día jueves 20 de abril del 2023, por un monto de S/ 3,000.00 Soles (Tres Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 065-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta, eleva informe de disponibilidad presupuestal encargo interno para gastos del campeonato de Copa Perú etapa distrital, actividad que comprende el proyecto " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCION DEPORTIVA Y EDUCACION CONTINUA EN EL DISTRITO DE TINTA, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" la misma que tendrá inicio el día jueves 20 de abril del 2023, por un monto de S/ 3,000.00 Soles (Tres Mil con 00/100 soles). Gastos que deberán ser afecto a la meta N° 040 – rubro 18 CSC genérica 2.6 del presupuesto año 2023.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, con Informe N° 044-2023-LOG/JLEL-MDT/A, de fecha 19 de abril 2023, emitido por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite informe técnico favorable para encargo interno por un monto de S/ 3,000.00 Soles (Tres Mil con 00/100 soles), para la ejecución del campeonato de Copa Perú etapa distrital; la misma que tendrá inicio el día jueves 20 de abril del 2023, es por tal motivo que SOLICITA ENCARGO INTERNO para los gastos de trámite en Registros Públicos SUNARP y el trámite en la federación departamental de futbol de la Ciudad del Cusco.

Que, mediante Opinión Legal N° 089-2023-AL-MDT/CC/RECG, de fecha 19 de abril del 2023, Emitido por el Abog. Richard Edgar Condori Gutiérrez, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina que Resulta Procedente otorgar el encargo interno para gastos que generen el trámite en Registros Públicos SUNARP, el trámite en la federación departamental de futbol de la Ciudad del Cusco y otros, para el cumplimiento de la partida 2.2.1 Promoción del Deporte de Copa Perú etapa Distrital, componente del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en los servicios de Extensión Cultural, proyección Deportiva y Educación Continua en el Distrito de Tinta, de la Provincia de Canchis, Región Cusco", la misma que tendrá inicio el día jueves 20 de abril del 2023; por un monto de S/ 3,000.00 Soles (Tres Mil con 00/100 soles).

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR FONDOS**, por la modalidad de encargo interno, por la suma de: S/ 3,000.00 Soles (Tres Mil con 00/100 soles) a nombre del Prof. Rodolfo Huamán Huarcaya con DNI N° 25198977, Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LOS SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL, PROYECCION DEPORTIVA Y EDUCACION CONTINUA EN EL DISTRITO DE TINTA, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", para los gastos de trámite en : Registros Públicos SUNARP, en la federación departamental de futbol de la Ciudad del Cusco y otros, para la ejecución del campeonato de Copa Perú etapa distrital, la misma que tendrá inicio el día jueves 20 de abril del 2023. Con cargo a la meta N° 040 – rubro CSC.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR**, al Prof. Rodolfo Huamán Huarcaya, efectuar la rendición de cuentas de forma documentada, en un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma;

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Unidad de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Luz A. Turpo Díaz  
GERENTE MUNICIPAL

Alcaldía.  
Secretaría General.  
Unidad de Logística.  
Unidad de Tesorería.  
Unidad de Informática.  
Arch. GM.